

# Programa Editorial

## Criterios Editoriales



# Criterios Editoriales

Marzo 2020

## Contenido

<b>Criterios Editoriales</b> .....	4
<b>Perfil de la publicación</b> .....	5
<b>Gaceta</b> .....	5
<b>Cuadernillo de Divulgación</b> .....	6
<b>Revista</b> .....	7
<b>Criterios Generales</b> .....	8
<b>Criterios específicos</b> .....	10
<b>Gaceta</b> .....	10
<b>Cuadernillo de Divulgación</b> .....	11
<b>Revista</b> .....	13
<b>Procedimiento de validación</b> .....	15
<b>Gaceta</b> .....	15
<b>Cuadernillo de Divulgación</b> .....	16
<b>Revista</b> .....	17
<b>Aspectos legales que deberán contener las publicaciones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana</b> .....	18
<b>Directorio Comité Editorial</b> .....	21

## Criterios Editoriales

En cumplimiento al Artículo 3, fracción XX de los Lineamientos del Programa Editorial del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, se establecen los Criterios Editoriales a los que deberán apegarse los productos editoriales del Organismo Electoral.

Las publicaciones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana se clasifican en tres grupos:

**I.- Obras de Divulgación.** Respecto de las actividades inherentes al proceso electoral y fuera de éste.

**II.- Obras de Investigación.** Expresan resultados de trabajos académicos.

**III.- Publicaciones periódicas.**

Las publicaciones oficiales son:

- **Gaceta**
- **Cuadernillo de Divulgación**
- **Revista**

El contenido de las publicaciones atenderá los siguientes ejes temáticos.

- **Cultura democrática y participativa.**
- **Sistemas electorales.**
- **Igualdad, paridad de género y derechos humanos.**
- **Sistemas de gobierno, medios de comunicación y tecnología.**
- **Transparencia y rendición de cuentas.**
- Las demás que contribuyan a los fines del Instituto.

## Perfil de la publicación

---

### Gaceta

**Objetivo:** Cumplir con el principio de máxima publicidad y con el derecho de acceso a la información, colocando al alcance de todas y todos los chiapanecos información sobre los acuerdos y resoluciones del Consejo General del Organismo Electoral.

**Característica:** Información institucional.

**Público al que va dirigido:** estudiantes, investigadores, servidores públicos y ciudadanía en general.

**Disponible:** En línea.

**Validación del Comité Editorial:** No aplica, por la naturaleza de la información que difunde.

**Número de páginas:** Variable, en razón de la información generada durante el periodo.

\*Para su integración, los acuerdos y resoluciones se agrupan de manera trimestral.

## Perfil de la publicación

---

## Cuadernillo de Divulgación

**Objetivo:** Difundir investigaciones sobre temas vinculados a los ejes temáticos prioritarios para el Organismo Electoral.

**Característica:** Profesional/Académica.

**Contenido:** Investigaciones, artículos y ensayos de corte académico que fortalezcan la cultura política democrática.

**Público al que va dirigido:** estudiantes, investigadores, público especializado.

**Disponible:** En línea.

**Validación del Comité Editorial:** Necesaria.

**Número de páginas:** 70 a 100

\*Para su integración, el contenido se agrupa de manera semestral.

## Perfil de la publicación

---

### Revista

**Objetivo:** Difundir la cultura político democrática a través de materiales de interés para la sociedad en su conjunto.

**Característica:** Informativa.

**Contenido:** Artículos, ensayos, entrevistas, reportajes, informes y todos los documentos que se considere tienen valor informativo para la ciudadanía, en torno a la materia sustantiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

**Público al que va dirigido:** Ciudadanía en general.

**Disponible:** En línea.

**Validación del Comité Editorial:** Necesaria.

**Número de páginas:** 40-50

\*Para su integración, el contenido se agrupa de manera trimestral.

## Criterios Generales

---

- El contenido de los trabajos editoriales debe estar enfocado a difundir y fortalecer la educación cívica y la cultura política democrática.
- La redacción deberá ser concisa y precisa, observando un lenguaje incluyente.
- Las opiniones expresadas en los productos editoriales son responsabilidad exclusiva de quien los firma y no representan necesariamente la posición oficial del Organismo Electoral.
- Las y los autores externos firmarán una carta de autorización de la publicación, señalando que se trata de una contribución al desarrollo de la cultura electoral y educación cívica que promueve el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- Los trabajos deben observar además de éstos, los criterios editoriales específicos de acuerdo al tipo de publicación que se trate.
- Las versiones enviadas por las y los autores deberán ser las definitivas, no se aceptarán agregados o correcciones dentro del proceso de revisión, validación y publicación.
- Los documentos para su publicación deberán enviarse al correo electrónico [editorial@iepc-chiapas.org.mx](mailto:editorial@iepc-chiapas.org.mx), en formato de Word.
- Se consideran figuras las gráficas, cuadros, mapas, esquemas, fotos e ilustraciones, que deberán numerarse, titularse e incluir la fuente correspondiente.
- En todos los casos las figuras deberán ayudar a la comprensión del tema, no requerirán explicaciones, ni duplicarán información.
- Las gráficas, cuadros y esquemas deberán ser elaborados por el autor.
- Las imágenes y/o fotografías que acompañen las obras deberán ser de alta resolución (300 dpi) en formato JPG, PNG o TIFF.
- Cuando en el texto se haga mención de las figuras, se aludirá a ellas por su número.
- Las y los autores son responsables de la información de las referencias que aparezcan en su obra.
- Los datos asentados respecto a fechas, número de artículos, fracciones, leyes, decretos,



etcétera, son responsabilidad exclusiva de las y los autores del material.

- La bibliografía se incluirá al final del documento y deberá contener exclusivamente las obras citadas en el cuerpo del texto y en las notas a pie de página.
- Las publicaciones se difundirán por los medios electrónicos y/o impresos de los que disponga el Organismo Electoral.
- Las ediciones y publicaciones que realice el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana se apegarán a lo establecido en los lineamientos, normas en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, y lo pactado con las y los autores de las obras.
- El Comité Editorial se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo de los documentos recibidos y en su caso, de proponer las modificaciones que considere pertinentes, incluidos los títulos.
- Los materiales que siendo validados por el Comité Editorial, no puedan ser incluidos en la edición para la cual fueron convocados, por razón de espacio o pertinencia de la temática, se considerarán para números posteriores, previo aviso a su autor/a.
- Los originales recibidos que no cumplan con los criterios para ser publicados, podrán ser devueltos a petición expresa de sus autores. El procedimiento se hará a través de la Secretaría del Comité Editorial.
- Los materiales se recibirán únicamente dentro de los plazos establecidos en la Invitación publicada y cualquier duda o comentario, podrá dirigirse al correo electrónico [editorial@iepc-chiapas.org.mx](mailto:editorial@iepc-chiapas.org.mx)

## Criterios específicos

---

### Gaceta

Los materiales a publicar deberán observar estos criterios en la medida que corresponda.

La información será proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Electoral.

## Criterios específicos

---

### Cuadernillo de Divulgación

Los materiales a publicar deberán tener una extensión de 15 a 25 cuartillas tamaño carta por una sola cara, incluyendo figuras y referencias bibliográficas. En casos excepcionales, dependiendo de la importancia, trascendencia y oportunidad de la investigación, el Comité Editorial podrá analizar y en su caso aceptar o no, trabajos que excedan el número de cuartillas establecido.

En media cuartilla por separado deberá proporcionar los siguientes datos:

- Autor (Nombre (s) y Apellido(s))
- Título de la obra
- Correo electrónico y número de contacto
- Semblanza curricular

Protesta de decir verdad en cuanto a la autoría del documento (Formato será proporcionado por el Comité Editorial).

Incluir en archivo aparte resumen de la obra (abstract). Máximo 120 palabras.

Utilizar letra Arial de 12 puntos, interlineado 1.5 y márgenes 2.5 centímetros por lado.

Integrar índice de contenidos.

Utilizar sistema de referenciación APA 7ª edición.

Foliar las hojas ininterrumpidamente con números arábigos.

Escribir en *itálicas* o *cursivas* las palabras en otro idioma.

Evitar uso de mayúsculas para destacar o enfatizar alguna palabra.

Iniciar los párrafos con sangría en la primera línea (párrafo ordinario).

Evitar dejar líneas en blanco entre párrafos.

Evitar dividir palabras, dejarlas como lo hace el procesador.

Colocar las figuras en el lugar que les corresponde.

Utilizar letra Arial 10 puntos e interlineado 1, para notas a pie de página.

Construir las referencias bibliográficas utilizando párrafo francés.

## Criterios específicos

---

### Revista

Los materiales a publicar deberán tener una extensión de dos a tres cuartillas tamaño carta por una sola cara, incluyendo figuras y referencias bibliográficas.

En media cuartilla por separado deberá proporcionar los siguientes datos:

Autor (Nombre (s) y Apellido(s))

Título de la obra

Correo electrónico y número de contacto

Semblanza curricular

Protesta de decir verdad en cuanto a la autoría del documento (Formato será proporcionado por el Comité Editorial).

Incluir en archivo aparte resumen de la obra (abstract). Máximo 120 palabras.

Utilizar letra Arial de 12 puntos, interlineado 1.5 y márgenes 2.5 centímetros por lado.

Integrar índice de contenidos (solo si la estructura del documento lo amerita).

Utilizar sistema de referenciación bibliográfica APA 7ª edición.

Foliar las hojas ininterrumpidamente con números arábigos.

Utilizar itálicas o cursivas para uso de palabras en otro idioma.

Evitar uso de mayúsculas para destacar o enfatizar alguna palabra.

Iniciar los párrafos con sangría en la primera línea (párrafo ordinario).

Evitar líneas en blanco entre párrafos.

Evitar dividir palabras, dejarlas como lo hace el procesador.

Colocar las figuras en el lugar que les corresponde.

Utilizar letra Arial 10 puntos e interlineado 1, para notas de pie de página.

Construir las referencias bibliográficas utilizando párrafo francés.

## Procedimiento de validación

---

### Gaceta

- Los materiales proporcionados por la Secretaría Ejecutiva ya están validados para su publicación.

## Procedimiento de validación

---

### Cuadernillo de Divulgación

El Comité Editorial emitirá una invitación abierta por cada número a publicar de acuerdo al Programa Editorial vigente.

La Secretaria del Comité Editorial recibirá vía correo electrónico, los trabajos en las fechas que establezca la invitación. Acusa de recibido por la misma vía y procede a una evaluación preliminar en la que observa: que el documento se ajuste a la temática y que cumpla con los criterios editoriales generales y específicos.

De no cubrir los requisitos, la Secretaria notifica vía correo electrónico al autor/a para su corrección. Si cubre los criterios, envía los documentos al Comité Editorial para su validación.

El Comité Editorial valida por el sistema de pares académicos, en el que se mantienen bajo estricta reserva la identidad de las personas autoras y revisoras.

La calificación del Comité Editorial para los productos podrá ser:

- Aceptado. Queda aprobado para su publicación. Se notifica al autor/a vía correo electrónico.
- Rechazado. Se notifica al autor/a vía correo electrónico.
- Sujeto a modificaciones. Se notifica al autor/a vía correo electrónico, para que proceda y esté en condiciones de ser publicado.

Las decisiones del Comité Editorial respecto a la calificación de los materiales serán inapelables.

La Secretaria del Comité procede a incorporar el material para su publicación.



## Procedimiento de validación

---

### Revista

El Comité Editorial emitirá una invitación abierta por cada número a publicar de acuerdo al Programa Editorial vigente.

La Secretaria del Comité Editorial recibirá vía correo electrónico, los trabajos en las fechas que establezca la invitación y procederá a revisarlos para verificar que cumplan con los criterios editoriales generales y específicos.

De no cubrir los requisitos, la Secretaria notifica vía correo electrónico al autor/a para su corrección. Si cubre los criterios, envía los documentos al Comité Editorial para su validación.

La calificación del Comité Editorial para los productos podrá ser:

- Aceptado. Queda aprobado para su publicación. Se notifica al autor/a vía correo electrónico.
- Rechazado. Se notifica al autor/a vía correo electrónico.
- Sujeto a modificaciones. Se notifica al autor/a vía correo electrónico, para que proceda y esté en condiciones de ser publicado.

Las decisiones del Comité Editorial respecto a la calificación de los materiales serán inapelables.

La Secretaria del Comité procede a incorporar el material para su publicación.

## Aspectos legales que deberán contener las publicaciones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

---

- ✓ Directorio
  - Consejo General del IEPC
  - Comité Editorial
- ✓ Nombre completo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y del área responsable de la publicación con los elementos establecidos en el Manual de Identidad Gráfica.
- ✓ Año de edición, reedición o reimpresión.
- ✓ Fecha de impresión.
- ✓ Leyenda "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta", excepto en los casos que el Comité Editorial disponga otra modalidad.
- ✓ La palabra "Impreso", si se trata de este tipo de publicación.
- ✓ La expresión "Hecho en México".
- ✓ La leyenda "Lo expresado en este contenido es opinión de su autor".
- ✓ De tratarse de una coedición, deberá contener nombre, leyenda, referencia y logotipo de la institución colaboradora.

## Aspectos legales que deberán contener las publicaciones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

---

### Documentos electrónicos

- ✓ Nombre completo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana con los elementos establecidos en el Manual de Identidad Gráfica.
- ✓ Directorio
  - Consejo General del IEPC
  - Comité Editorial
- ✓ Aviso legal con el título de la obra, nombre del autor/a, autores, traductor/a, compilador/a o cualquier otro/a colaborador/a del contenido intelectual de la obra y el pie editorial.
- ✓ Constará el número de edición, mes y año en que aparece.
- ✓ Leyenda "Comité Editorial"
- ✓ Domicilio del Instituto de Elecciones y Participación ciudadana.
- ✓ Leyenda "Hecho en México"
- ✓ Leyenda correspondiente a las limitantes o los permisos de uso y reproducción de la obra.
- ✓ Serie o colección.
- ✓ Presentación del autor/a.
- ✓ Índice, mapa o arquitectura del contenido de la obra.
- ✓ Metadatos descriptivos de la obra en el encabezado del código, o cumplir con los recursos mínimos para la descripción de recursos electrónicos de acuerdo con el estándar de la Dublin Core Metadata Initiative.
- ✓ Si tiene distribución a través de un medio óptico deberá tener en la portada y en la caja protectora el título de la obra, el nombre y la imagen del Instituto.
- ✓ En este orden se deberá incluir: Año de publicación y la leyenda "IEPC. Comisión

Permanente de Educación Cívica y Capacitación. Comité Editorial Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y capacitación.”

## Directorio Comité Editorial

---

### Integrantes

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
C. Sofía Martínez de Castro León	Consejera Electoral Presidenta del Comité Editorial
C. Blanca Estela Parra Chávez	Consejera Electoral
C. Edmundo Henríquez Arellano	Consejero Electoral
C. Javier Zenteno Saldaña	Titular de la Coordinación del Instituto de Investigaciones y Posgrados Electorales
C. Adriana Hermila Bravo Alegría	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social
C. Carolina del Carmen Zenón Estrada	Secretaria del Comité Editorial
C. María Inés Castro Apreza	Asesora externa
C. Corina Giacomello	Asesora externa
C. Javier Martín Reyes	Asesor externo
C. Francisco Javier Aparicio Castillo	Asesor externo

